

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reclaman este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de la provincia en viaje oficial a Madrid, sustituyéndome en el mando el Secretario General de este Gobierno Civil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 28 de enero de 1972.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

##### Anuncio

Vacantes los cargos de la Justicia Municipal siguientes por renovación: Juez Comarcal sustituto de Navia; Juez de Paz titular de Pola de Allande; Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto de Degaña; Juez de Paz sustituto de Illano; Juez de Paz sustituto de Illas; Fiscal de Paz titular de Noreña; Juez de Paz titular de Peñamellera Alta; Juez de Paz y Fiscal de Paz sustitutos de Riosa; Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz titular de San Tirso de Abres; Jueces y Fiscales de Paz titular y sustitutos de Sariego; y por renuncia los cargos de Juez de Paz titular de Santo Adriano y Fiscal de Paz titular de Ribadedeva, se anuncian dichas vacantes de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de Jueces y Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de

1970. Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos. Transcurrido dicho plazo el Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 62 y siguientes de los respectivos reglamentos y demás normas complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 18 de 1972 por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Oviedo, de fecha 30 de noviembre de 1971, dictado en la reclamación número 423/71, sobre liquidación practicada por la Inspección de Hacienda de Oviedo, por el Impuesto especial y transitorio del 10 por 100 creado por el artículo 12 del Decreto-Ley 15/1967 de 27 de diciembre, correspondiente al ejercicio de 1967.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 24 de enero de 1972.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

Don Antonio González Nieto, Juez de 1.ª Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Hilarjo Osoro Legerburu, contra don José Luis Heres Bango, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar por vez primera y a pública subasta, por término de veinte días, el derecho de traspaso del local negocio destinado a tienda de comestibles y situado en la calle Juan de Austria, número 18, de la localidad de Raíces Nuevo (Castrillón), en este partido judicial de Avilés, y que en su día fue embargado a dicho demandado para asegurar las responsabilidades reclamadas en el mentado procedimiento.

La subasta tendrá lugar el próximo día veintidós de febrero y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, y se celebrará con arreglo a las condiciones que se dicen en el edicto anunciándola que figura fijado en la tablilla de anuncios de este Juzgado, sito en Las Meanas. El tipo de licitación es el de cien mil pesetas.

Dado en Avilés a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

### DE OVIEDO

#### Edictos

En este Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo y a solicitud de doña Teresa y doña Pilar Riestra Alvarez, vecinas de esta ciudad, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor la finca siguiente:

Trozo de terreno sito en el Mercado, con una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados y once decímetros cuadrados. Linda al

frente o norte, con la carretera del Mercadín; derecha, entrando u oeste, con sendero de paso que la separa de terreno de herederos de María Lanás; izquierda entrando o este, con terreno de Teresa Fernández, y fondo o sur, Nicanor Suárez y Teresa y Pilar Riestra. Dentro de dicho terreno se encuentra una casa de planta baja y piso, con una superficie de ochenta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados; un cobertizo con una superficie de treinta y nueve metros catorce decímetros cuadrados y otro pequeño cobertizo que ocupa una superficie de seis metros nueve decímetros cuadrados.

Por providencia de esta fecha se acordó citar a las personas que se dirán para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Personas que se citan

Don Angel Riestra Fernández, anterior propietario y titular en el amillaramiento de la finca, y sus causahabientes, entre ellos su hijo don José Riestra Alvarez, ausente de España, en paradero ignorado y los causahabientes de su otra hija fallecida, doña María Riestra Alvarez.

Colindantes: Herederos de doña María Lanás, cuyos nombres y domicilios se ignoran; doña Tere Fernández y don Nicanor Suárez, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen.

Personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dado en Oviedo a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber:



Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo número 276 de 1971, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias contra don José Ramón Vijejo Fernández y otros, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Diez piezas de género, de dos cortes de traje cada una, paño marca Llomnch de Sabadell: 20.000 pesetas.

El derecho de arriendo y traspaso del local de negocio (Sastrería Viejo), sito en la casa número 3 de la calle General Sanjurjo de Mieres: 40.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará el día 18 de febrero próximo y hora de las 12 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—En cuanto al derecho de arriendo y traspaso, no se aprobará el remate hasta que transcurran treinta días de la notificación de la postura al arrendador, sin que este haya ejercitado el derecho de tanteo. Y el adquirente no podrá traspasar en el plazo de otro año y durante el cual ha de destinarlo a un negocio de la misma clase.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1972.—El Secretario.

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo numerados con el 198 de 1971, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en nombre de Werner, S.A.E. contra don Simón Blanco Hurtado, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo Siata, matrícula O-116.706: 25.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1972.—El Secretario.

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio declarativo de menor cuantía numerados con el 86 de 1971, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Jesús Rodríguez Rodríguez, contra don Nicasio López de Prado, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

90 puntales de eucalipto: 1.500 pesetas.

200 kgs. aprox. de recortes de madera: 100 pesetas.

25 tableros de encofrado: 200 pesetas.

10 pies derechos marcos: 25 pesetas.

14 ventanas: 70 pesetas.

10 contraventanas: 50 pesetas.

1 escalera: 200 pesetas.

1 caja colocar dentro de ella conductores: 200 pesetas.

1 puerta de cristal: 25 pesetas.

15 fardos de parqué viejos: 30 pesetas.

25 tablas machambradas cortas: 100 pesetas.

8 tubos de cemento: 240 pesetas.

2 rollos de tubos trifásico: 1.200 pesetas.

1 caja de azulejos usados: 25 pesetas.

8 viguetas hierro varias medidas: 500 pesetas.

1 guinche de motor de mano: 4.000 pesetas.

1 banco de carpintero de madera: 150 pesetas.

4 mesetas en mal uso: 10 pesetas.

1 tiro de andamio de cable: 700 pesetas.

6 carretillas con rueda de goma: 1.800 pesetas.

2 lavabos usados: 50 pesetas.

1 frente de cocina usada: 20 pesetas.

20 kilos de grapas de hierro para hormigón: 40 pesetas.

5 picos sin mango usados: 50 pesetas.

20 escuadras usadas: 20 pesetas.

1 rollo de tubería de agua usada de plástico: 5 pesetas.

112 baldosas usadas: 20 pesetas.

8 cajas de madera usadas: 100 pesetas.

110 záculos usados: 20 pesetas.

1 caja de azulejos: 100 pesetas.

15 cajas de azulejos de 2 por 2: 50 pesetas.

1 fordo de azulejos 20 x 20: 50 pesetas.

8 tallas cabritón de 250 por 18 y por 3: 400 pesetas.

6 tejas de uralita de 250 x 1: 12 pesetas.

1 teja de uralita de 100 x 1: 2 pesetas.

82 baldosas de 20 x 20: 70 pesetas.

1 paquete de azulejos usados: 20 pesetas.

2 piezas azulejos usados terrazo: 5 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.—Tipo de subasta: será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1972.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria

#### Información pública

Por Electra Bedón, S. A. se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso para la variación de la línea a 5 KV. de Cabañaquinta a Collanzo, término municipal de Aller, sobre las fincas que se relacionan al pie de este anuncio.

La solicitud se formula al amparo de la resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 9 de marzo de 1970, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 70, de fecha 26-3-70, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, la solicitud se somete a información pública en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Oviedo y en el diario "La Nueva España", de Oviedo, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación, advirtiéndose que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Oviedo, a 20 de enero de 1972. El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### Relación que se cita

Fincas números 2, 3, 4 y 5 del plano número 4.235 de Electra Bedón, S. A.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.282 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, derivación de la Bebares-Zorrina en El Crucero, Tineo, y final en Cueva, Salas. Apoyos metálicos, conductor cable aluminio-acero LA 40. Longitud 6.321 m. desde Cueva hasta la subcentral de El Crucero. El tramo entre los apoyos 36-42 es común a esta línea y a la de El Crucero-Bebares, con una longitud de 1.137 m. El fin de esta instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Mi-



ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.330 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA, 20/0,380 KV. sito en calle Ríc Narcea, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Oviedo, 20 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 22.214.

Solicitante: Comercial Industrial Villalobos, S. A.

Instalación: Ampliación del centro de transformación existente con la instalación de una unidad de 630 KVA. 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Avenida de Eduardo Castro, 71/79-Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.514.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación Zuvillaga, Cervantes y Arquitecto Reguera y centro de transformación Arquitecto Reguera de 400 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Casco urbano de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en es-

ta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.516.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo poste, de 100 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Regueral, Candás, Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

#### Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación de Oviedo,

Hago saber: Que por don Ceferino Lombardía Palacios, vecino de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 2.386 hectáreas de extensión que se denominará "Mercedes", 1.286 hectáreas en Oviedo y 1.100 hectáreas en Santander, y sito en el paraje llamado margen derecha de La Barra de Tinamayor, del término municipales de Llanes y Colombres, en Oviedo y Val de San Vicente (Santander).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro del puente de Unquera, sobre el río Deva, de la carretera general de San Sebastián, Santander y La Coruña. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección este, se medirán 5.800 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, al norte, se medirán 1.800 metros; de 2.ª a 3.ª, al oeste, 2.200 metros; de 3.ª a 4.ª al norte, se medirán 400 metros; de 4.ª a 5.ª, al oeste, 3.200 metros; de 5.ª a 6.ª al norte, se medirán 600 metros; de 6.ª a 7.ª al oeste, 3.800 metros; de 7.ª a 8.ª al sur, se medirán 1.000 metros; de 8.ª a 9.ª al oeste, 900 metros; de 9.ª a 10 al norte, se medirán 400 metros; de 10 a 11 al oeste, 400 metros; de 11 a 12 al norte, se medirán 600 metros; de 12 a 13 al oeste, 1.500 metros; de 13 a 14 al sur, se medirán 700 metros; de 14 a 15 al este, 1.600 metros; de 15 a 16 al sur, se medirán 1.300 metros; de 16 a 17 al este, 1.400 metros; de 17 a 18 al sur, se medirán 800 metros; de 18 a punto de partida, se medirán en dirección este, 3.200 metros; cerrando así el perí-

metro de las 2.386 hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que con fecha 21 de diciembre de 1971, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el núm. 30.005 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Llanes y Colombres (Oviedo) y Val de San Vicente (Santander), anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique mediante escrito presentado en esta, Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 20 de enero de 1972.—Luis Fernández Velasco.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### A YUNTAMIENTOS

##### DE AVILES

##### Anuncio

Solicitada la devolución de la fianza por Asturiana de Automoción, S. A., de Avilés, adjudicataria del concurso convocado para adquirir un camión con destino a la Sección de Arquitectura, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés, 25 de enero de 1972.—El Alcalde.

##### DE CANGAS DE ONIS

##### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre pasado, ha acordado aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de establecimiento de un nuevo sistema de alumbrado público, en la Avenida de Covadonga, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones en el plazo de quin-



ce días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 18 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE CARREÑO

##### Anuncio

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno el día 18 de enero la ordenación y urbanización de finca en Perán a instancia de don José Villanueva Areños, se expone al público durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Candás, 21 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 del actual mes de enero, acordó modificar los artículos 7.º y 9.º de los estatutos de la Fundación Pública del Servicio de Casa de la Cultura y Pabellón Polideportivo, de Piedras Blancas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se expone al público los Estatutos modificados, durante quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales, resueltas por la Corporación, serán elevadas, con el expediente, al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a los debidos efectos.

Castrillón, 19 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

##### Solicitud licencia municipal de actividad

Por don Ramón Fernández Fernández, de Avilés, calle Conde Real Agrado, 3-6.º D, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la actividad de taller de chapa y pintura de automóviles, en el edificio del antiguo "Cine Imperial", de La Castañalona, en este Concejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 20 de enero de 1972.—El Alcalde.

Don Baudilio Ruiz Darne, de Avilés, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato de instalación de alumbrado en las calles 18 de Julio y 1.º de Abril, de Piedras Blancas, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 21 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de "instalación de alumbrado público en el polígono de las calles Ribadesella, Luanco, Candás, Lieres y Avilés", y los correspondientes pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adjudicación de las obras, queda el expediente de razón de manifiesto, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y horas de 10 a 13, a los efectos de que contra tales pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 20 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de la contrata para ejecución de las obras a que se contrae el proyecto "Colector emisario de la calle de San Juan".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cifra de pesetas 219.831,70 (doscientas diecinueve mil ochocientos treinta y una pesetas con setenta céntimos) que es el presupuesto de contrata, o bien con la baja que se ofrezca.

Plazos: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de tres meses.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, negociado de registro.

Garantías: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en seis mil quinien-

tas noventa y cinco pesetas (6.595 pesetas); y la definitiva, en el 6% del remate de la licitación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

##### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., provisto de documento nacional de identidad número..., expedido en..., actuando (en nombre propio o en representación de...), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto "colector emisario de la calle San Juan" en Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día..., se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de..., (la cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de seis pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón, Negociado de Registro, en horas de 10 a 13, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al día siguiente hábil, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y hora de las doce, tendrá lugar el acto de apertura de plicas presentadas.

El gasto está amparado por la correspondiente consignación presupuestaria.

Consistoriales de Gijón a 20 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Se anuncia concurso para adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público a que se contrae el proyecto "alumbrado público del polígono de las calles Ribadesella, Luanco, Candás, Lieres y Avilés", siendo el plazo de ejecución de un mes.

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en horas de 10 a 13, se encuentra de manifiesto el expediente de razón.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación, se fija en 13.310 pesetas, y la definitiva, al tipo máximo legal.

##### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., provisto de D. N. I. número..., expedido en..., actuando en nombre... (propio o de...), bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para instalación del alumbrado público en el polígono de las calles Ribadesella, Luanco, Candás, Lieres y Avilés, en Gijón, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., se compromete a la instalación de dicho alumbrado público, con estricta sujeción a lo señalado, ofreciendo como remate de la licitación la cantidad de... pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad legal.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición llevará reintegro del Estado de seis pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón, negociado de Registro, en horas de 10 a 13, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al día siguiente hábil, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y hora de las doce, tendrá lugar el acto de apertura de plicas presentadas.

El gasto está amparado por la correspondiente consignación presupuestaria.

Consistoriales de Gijón, a 20 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Don Diego Cabezado García, en nombre de "DICAMINOS" solicita la devolución de la fianza impuesta como contratista de las obras de "urbanización de las calles Venezuela y Luis Braille", en Gijón.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Consistoriales de Gijón a 24 de enero de 1972.—El Alcalde.